

**POR MANO**

Oficio Ordinario N° **20716** - 12/10/2010



**2010100129831**

Vro. Inscryp:812 - Depto. Auditoría Financiero Vair



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**ORD.:**

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30  
DE JUNIO DE 2010.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS  
FINANCIEROS.**

**DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS**

**A : GERENTE GENERAL  
RIPLEY CHILE S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

1) La nota "Segmentos", deberá ser complementada en lo que sea aplicable, informando las mediciones de activos, pasivos y resultados de cada segmento, según lo indicado en los párrafos 23, 24 y 27 de la NIIF 8, como asimismo, con la información sobre áreas geográficas señalada en el párrafo 33 de la citada NIIF.

2) En nota "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar neto", deberá:

2.1) Revelar información, acerca de la calidad crediticia de los activos que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor y el valor en libros de los activos que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas, de acuerdo al párrafo 36, letras c) y d) de la NIIF 7.

2.2) En lo que sea aplicable, se deberán incorporar las revelaciones de los párrafos 37 y 38 de la NIIF 7.

3) La nota "Propiedades, plantas y equipos", deberá ser complementada según corresponda, indicando lo siguiente:

3.1) Las políticas de estimación de costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

3.2) La existencia y los montos correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones, y el monto de los compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipos, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16, párrafo 74 letras (a) y (c).

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

3.3) El valor en libros de los elementos que se encuentran temporalmente fuera de servicio, y el valor en libros bruto de aquellos que estando completamente depreciados, se encuentran todavía en uso, de acuerdo a lo requerido por la NIC 16, párrafo 79 letras (a) y (b).

4) La nota "Otros pasivos financieros corrientes", se deberá complementar con las consideraciones de los párrafos B11 y B11D de la NIIF 7.

Por lo anteriormente expuesto, la sociedad deberá remitir sus estados financieros, mediante el reenvío de los archivos PDF y Excel correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio. Asimismo, las observaciones anteriores deberán ser puestas en conocimiento de sus auditores externos, en consideración a que fue remitido a este Servicio el informe de revisión interina correspondiente.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

**LUCIA CANALES LARDIEZ**  
**INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE**  
**POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/rvs

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)